



D.A. EXENTO N° 3.954.-

SAN BERNARDO, marzo 25 de 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 149, de fecha 05 de marzo de 2010, de la Dirección de Operaciones, mediante el cual informa que debido al terremoto que afectó a la zona central del país, el proceso de licitación del servicio de arriendo de vehículos para uso municipal que se ha visto interrumpido por el terremoto que afectó a la zona central del país;

- La necesidad de contratar vehículos para prestar oportunamente los servicios que la comunidad requiere, lo que hace necesaria la contratación directa, en conformidad al Art. 8 letra c) de la Ley 19.886;

- Las cotizaciones de los oferentes;

- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad;

- El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 45, de fecha 09 de marzo de 2010;

- La Providencia de la Alcaldía, estampada en el Oficio Interno N° 149 de la Dirección de Operaciones; y

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Contrátase directamente el servicio de arriendo de vehículos para uso municipal, por el período de tres meses, a contar del 01 de abril de 2010, que a continuación se indican, según cotización adjunta:

NOMBRE	R.U.T.	VEHÍCULO	LR.V.M.	VALOR DIARIO
RODOLFO OÑATE MORAN	7.201.049-3	MINUBÚS	MX 3511	\$ 30.000.- EXENTO DE IVA
ÁLVARO ANDRADE VALDERRAMA	5.599.546-K	CAMIONETA	BY XV45	\$ 25.500.- IVA INCLUIDO
LUIS GAETE BOZO	4.383.115-1	CAMIONETA	ZP 6660	\$ 27.500.- EXENTO DE IVA
LUIS GAETE BOZO	4.383.115-1	CAMIONETA	WY 3677	\$ 27.500.- EXENTO DE IVA
FERNANDO CASTILLO SAAVEDRA	5.863.090-K	CAMIONETA	YN 7734	\$ 27.500.- EXENTO DE IVA
BENITO VALENCIA OLEA	4.441.334-5	FURGÓN	ZP 4861	\$ 30.000.- EXENTO DE IVA
INES DELGADO VARGAS	4.847.560-4	CAMIONETA	BH FL61	\$ 27.500.- EXENTO DE IVA

MARÍA PÉREZ REYES	4.808.979-8	CAMIONETA	ZT 8413	\$ 26.980.- EXENTO DE IVA
JUAN RODRÍGUEZ ALIAGA	5.776.557-7	CAMIONETA	BT YZ29	\$ 27.000.- EXENTO DE IVA
JUAN RODRIGUEZ ALIAGA	5.776.557-7	CAMIONETA	CF WR15	\$ 27.000.- EXENTO DE IVA
MARÍA PÉREZ REYES	4.808.979-8	CAMIONETA	TW 9797	\$ 27.340.- EXENTO DE IVA
VÍCTOR CAMPOS ROMERO	12.689.937-8	CAMIONETA	WX 8590	\$ 27.500.- EXENTO DE IVA
JOSÉ MESÍAS MESÍAS	4.499.053-9	MINIBÚS	YK 6587	\$ 29.990.- EXENTO DE IVA
JOSÉ MESÍAS MESÍAS	4.499.053-9	MINIBÚS	YK 6588	\$ 29.990.- EXENTO DE IVA
JOSÉ MESÍAS MESÍAS	4.499.053-9	MINIBUS	LW 4061	\$ 29.990.- EXENTO DE IVA
COMERCIAL LAGOS E HIJOS LIMITADA	76.183.140-2	CAMIONETA	ZH 6529	\$ 27.500.- IVA INCLUIDO
COMERCIAL LAGOS E HIJOS LIMITADA	76.183.140-2	CAMIONETA	BH YP57	\$ 27.500.- IVA INCLUIDO
COMERCIAL LAGOS E HIJOS LIMITDA	76.183.140-2	CAMIONETA	SW 6227	\$ 27.500.- IVA INCLUIDO
CARLOS SAN MARTÍN ARMIJO	11.478.059-6	MINIBÚS	XY 1795	\$ 27.990.- EXENTO DE IVA
ANGÉLICA PINEDA JORQUERA	15.804.684-9	CAMIONETA	YW 7015	\$ 30.000.- EXENTO DE IVA

2°.- Los adjudicatarios deberán cumplir una jornada de 10,00 horas. Una vez al mes deberá cumplir la misma, jornada el día sábado por instrucciones del ITS.

3°.- Previo a la firma del contrato el oferente deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de San Bernardo por la suma de \$ 50.000.- que garantice el fiel cumplimiento del contrato.

4°.- La Dirección de Accesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente velando por los intereses del municipio.

5°.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública la contratación ordenada mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886, por tratarse de calificación de urgencia.

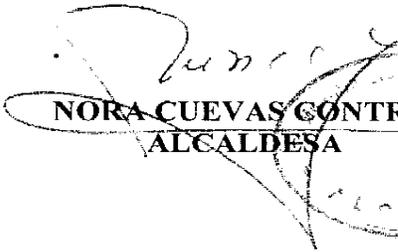
6.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 22.09.003.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

7°.- Notifíquese, por la Secretaría Municipal, el presente decreto al adjudicatario y a los demás proponentes, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas Alcaldías

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

gpr.

Distribución: Control, Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas, SECPLA, Operaciones; Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.